

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Instituto.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia, y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, se consulta si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada.

Muchas gracias.

El primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de 7 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Muy buenas tardes a todos los colegas de la Junta General Ejecutiva.

Brevemente, decir que el presente documento contiene las propuestas que hicieron 2 personas ganadoras mediante la lista de reserva mediante el cargo de Vocal de Organización Electoral en las Juntas Ejecutivas Distritales 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro, y 09 en el estado de Puebla con cabecera en la Heroica Puebla de Zaragoza.

El documento fue puesto a consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral el 23 de julio de este año. En caso de que ustedes así lo determinen, los funcionarios propuestos asumirán funciones a partir del día de mañana.

Al respecto, es importante mencionar que posterior a que el documento fue puesto a consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sufrió una modificación debido a que el lunes 30 de julio, el día de ayer, una de las aspirantes quien estaba propuesta para ocupar una de las plazas de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 07 en el estado de Chiapas, envió a esta Dirección Ejecutiva su escrito de declinación, por lo que el Proyecto de Acuerdo incluye nada más 2 designaciones.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay comentarios, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2017.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

También de manera muy breve, decir que el documento refiere a la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, de una persona ganadora al cargo de Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Organismo Público Local Electoral de Zacatecas...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Servicio Profesional Electoral Nacional, de una persona ganadora al cargo de Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Organismo Público Local de Zacatecas, mediante la Lista de Reserva Estatal en esa entidad del Concurso Público 2017 del Organismo Público Local.

Cabe señalar que la información también se presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el 23 de julio del presente año, por lo que se pone a su consideración para su aprobación y posteriormente enviarlo al Organismo Público Local de Zacatecas con el fin de que el Órgano Superior de Dirección sesione antes del 15 de agosto y expida el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente a la persona ganadora para que inicie su vigencia el 16 de agosto del año en curso.

Dicho lo anterior, queda a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: ¿Algún comentario sobre el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración?

Si no hay comentarios, se consulta si aprueba el Proyecto de Acuerdo de esta Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 1.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la lista de reserva general del Concurso Público 2017.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Este caso si bien es parecido al anterior, sí hay una diferencia, porque el anterior tiene que ver con la Lista Local del Órgano Público Local Electoral y ésta atiende a la Lista de Reserva General del Concurso Público, se trata de una ganadora en el cargo de Jefe de Departamento de Organización Electoral en el Organismo Público Local de Chiapas.

Y también señalar que este asunto lo conoció la Comisión del Servicio Profesional Electoral el pasado 23 de julio. Se tienen el interés de que al enviarlo posteriormente al

Organismo Público Local que este organismo sesione antes del 15 de agosto para que la persona ganadora inicie su vigencia en el cargo a partir del 16 de agosto del año en curso.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Algún comentario sobre este Proyecto de Acuerdo?

Si no hay comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Instituto Nacional Electoral participen en el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario, correspondiente a 2017-2018.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado y tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón para su presentación.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

También de manera muy breve, sobre este Proyecto de Acuerdo decir que esta es la sexta ocasión que se entregará el premio especial al Mérito Extraordinario, pero será la primera vez que la entrega se realice conforme al nuevo Estatuto y a los nuevos Lineamientos aprobados por esta Junta General Ejecutiva el 10 de octubre de 2017.

Las principales características que ahora tiene el premio, es que se pueden hacer postulaciones individuales, pero también colectivas, eso no existía con anterioridad.

El premio se otorgará a quienes se hayan distinguido de manera preponderante durante el Proceso Electoral y la Comisión del Servicio Profesional Electoral al analizar los méritos de los miembros propuestos por el Comité Valorador de Méritos Extraordinarios, como ustedes saben, es un...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... de manera preponderante durante el Proceso Electoral y la Comisión del Servicio Profesional Electoral al analizar los méritos de los miembros propuestos por el Comité Valorador de Métodos Extraordinarios, que como ustedes saben es un órgano colegiado conformado por las distintas áreas. Y antes de designar al jurado calificador, que ese es totalmente externo, podrá declarar desierto el premio cuando a su juicio no existen los méritos extraordinarios acreditados.

El día de hoy se pone a consideración de este órgano colegiado la Convocatoria para recibir postulaciones, cuyo período será del 1 al 27 de agosto, una vez recibidas las postulaciones el Comité Valorador iniciaría sus deliberaciones resultado de las cuales entregará un listado de candidatos a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que ésta designe el jurado calificador, mismo que propondrá a la o los ganadores.

La propuesta con los mejores méritos se presentará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y posteriormente a esta Junta General Ejecutiva, para que de considerarla procedente, sea puesta en el resultado de la Resolución ante el Consejo General.

El Anteproyecto de Acuerdo y la Convocatoria fueron conocidos por la Comisión del Servicio Profesional Electoral el 23 de julio pasado, y están ahora a su consideración.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Algún comentario sobre este Proyecto de Acuerdo?

Al no haber comentarios, consulto si aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo Informe sobre la integración de los programas de incentivos de los Organismos Públicos Locales Electorales para su otorgamiento en 2019.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sobre este mecanismo, ustedes se imaginarán que hemos estado construyendo una especie de espejo entre lo que acontece en el Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral con respecto al Servicio Profesional en los Organismos Públicos Locales.

Este mecanismo tiene que ver con incentivos, al respecto señalar que por primera vez se llevará a cabo la aplicación de los Lineamientos para el Otorgamiento a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Organismo Público Local. En cumplimiento a esto se brindó la asesoría y acompañamiento a estos organismos para la elaboración de sus programas de incentivos, se recibieron 32 programas aprobados por las respectivas Comisiones de seguimiento al servicio de los Organismos Públicos Locales, en todos los programas se propuso un incentivo por rendimiento con una retribución económica para reconocer el mérito de los miembros del Servicio.

Se consideró también la disponibilidad presupuestal con montos prudentes, aquí señalarles que, si bien la intención es que los muchos incentivos con los que cuenta el Servicio Profesional en el Instituto Nacional Electoral se puedan replicar a nivel de los Organismos Públicos Locales, la realidad es que ellos tienen distintos Presupuestos, obviamente se tiene que ajustar a muchos de ellos.

También se establecieron incentivos no monetarios en los que se consideraron beneficios, como días de descanso, reconocimientos como diplomas o galardones, los programas se aplicarán en el 2019, luego de la notificación de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio valorable 2018.

Asimismo, conforme a lo expuesto por el Lineamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales notificarán en el primer trimestre 2019 y su Presupuesto disponible para el otorgamiento de estos incentivos, el Informe fue presentado también a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el pasado 23 de julio, por lo que queda a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

¿Algún comentario sobre el Informe que se nos han presentado?

Al no haber comentarios lo damos por recibido.

Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la modificación del Proyecto denominado "G140020..."

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... del Servicio Profesional Electoral Nacional, la modificación del Proyecto denominado "G140020 Diseño de instrumentos de Evaluación de Competencias", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, para la presentación del mismo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sobre este Proyecto de Acuerdo, señalar que, desde hace 3 semanas a través del Proyecto mencionado, esta Dirección Ejecutiva se encuentra diseñando los instrumentos para la evaluación de competencias de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que se utilizarán a partir de la evaluación del desempeño 2018-2019, a efecto de que dicha evaluación se realice con mayor objetividad y certeza.

Como ustedes seguramente lo tienen presente, la evaluación del desempeño se compone de un 80/20 en cuanto a que el 80 corresponde a la evaluación de metas y lo restante a lo que es la evaluación de competencias.

En el instrumento que mide esto lo hemos estado trabajando, la modificación que se somete a su consideración corresponde únicamente al ajuste en el indicador establecido para el Proyecto de Acuerdo, así como a la calendarización de la meta respectiva que se previó reportar en el próximo mes de octubre, vinculando dicho indicado en el objetivo y alcance del Proyecto de Acuerdo.

En ese sentido, es importante mencionar que la modificación que se propone no representa ningún impacto presupuestal para el Instituto.

Finalmente, aprovecho para dar las gracias a la Unidad Técnica de Planeación y a la Dirección Jurídica, la asesoría y los apoyos brindados en el trámite para la modificación que se propone.

Por lo anterior, el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Si no hay intervenciones, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.6.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la Resolución relativa al expediente número ST-JLI-5/2018, emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 27 de junio de 2018, mediante el que se otorga el cambio de adscripción al C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo Distrital adscrito a la Junta Distrital Ejecutiva 22 en el Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado, y tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, para la presentación del mismo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes al Consejero Presidente de la Junta General Ejecutiva.

Para decir que el presente documento, tiene como objeto dar cumplimiento a una Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo cual se ordenó otorgar el cambio de adscripción de José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva 22, en el Estado de México, en una Delegación Distrital cercana a su domicilio por motivos de salud.

Señalar que en este procedimiento están involucrados 4 movimientos, los cuales se realizaron con el propósito de cumplir lo ordenado por la Sala Regional, y quienes ejercerán sus funciones a partir del 1 de octubre de 2018.

Finalmente, les comento que se circuló una versión actualizada que atiende a, sobre todo, fortalecer la parte de la motivación del Proyecto de Acuerdo, así como algunas observaciones adicionales de la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, por lo que dicho lo anterior, queda a su consideración dicho Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... de la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel; y por lo que dicho lo anterior, queda a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bien lo señala el propio texto y lo que acaba de explicarnos el Doctor Rafael Martínez Puón, este Proyecto de Acuerdo emana de una Resolución que nos obliga la Sala Regional Toluca, pero tiene como efecto una serie de impactos en diferentes compañeros para poder indicar qué implican cambios de adscripción para poder atender la Resolución de la autoridad jurisdiccional.

Quiero agradecer aquí el trabajo del Doctor Rafael Martínez Puón, de nuestro Delegado en la Ciudad de México, Donaciano Muñoz Loyola. Y también de la Presidenta de la Comisión del Servicio, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel por encontrar la mejor solución para atendiendo a la Resolución de la Sala Regional Toluca, pudiéramos hacer los cambios y propiciar con esto la continuidad de las operaciones, sobre todo en un momento delicado. No estamos cerrando el Proceso Electoral que está, insisto, por concluir próximamente.

Seria cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, Consejero Presidente.

Dar las gracias, por supuesto, al Director Jurídico, Gabriel Mendoza que también como parte de sus gestiones se generó una prórroga, lo que también permite no es interrumpir los trabajos del cierre y Proceso Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.7, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que Informe el contenido del Acuerdo recién aprobado a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Licencia sin goce de sueldo por el periodo del dieciséis de agosto de 2018 al treinta y uno de enero de 2019 del C. Iván Franco Cepeda, Auxiliar de Cartografía (JLE), adscrito a la Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación respectiva.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificada en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto orden del día, es el relativo al Informe de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria 2018 del primer trimestre.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Cristóbal Montiel: Gracias, Consejero Presidente.

El 29 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que se establecieron diversas obligaciones para los órganos autónomos en concordancia con el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los ejecutores de gasto, deberán tomar medidas...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... en concordancia con el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los ejecutores del gasto deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

Para lo cual, la Dirección Ejecutiva de Administración durante el primer trimestre de 2018 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo INE/CG76/2018, mediante el cual se aprobaron las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como los criterios específicos para la ejecución, control y seguimiento de las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

En ese sentido y con la finalidad de documentar las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran diversas unidades responsables del Instituto para contribuir al cumplimiento de los programas con el fin de contar con información objetiva de las medidas de austeridad, en el presente documento se informan las acciones específicas implementadas en los siguientes rubros: La no creación de plazas, adquisiciones y arrendamientos inmobiliarios, construcciones o remodelaciones, vehículos, combustible, adquisiciones y contrataciones, viáticos, pasajes y gastos de alimentación, pagos a proveedores, ahorros en servicios, firma electrónica y telefonía, comunicación social, enajenación de bienes y bienes informáticos.

De las acciones realizadas por las unidades responsables del Instituto Nacional Electoral en los rubros que en el ámbito de su competencia les atañen se generaron ahorros específicos al cierre del primer trimestre de 2018 contenidos en el Informe.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el Informe mencionado.

Se acabaron los asuntos del orden de día, razón por la cual se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas tardes.

---o0o---